



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

PRESIDENCIA

N.REF.: Adscripción JATs
Reg. núm.: 8549-9340/2026

ACUERDO DE LA PRESIDENTA EN FUNCIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID D^a MARÍA AURORA DE LA CUEVA ALEU POR EL QUE SE ADSCRIBE A JUECES y JUEZAS DE ADSCRIPCIÓ TERRITORIAL

En Madrid, a dos de octubre de dos mil veintiséis.

En fecha 24/09/2026 se dictó por la Presidenta en funciones de este Tribunal, acuerdo ofertando plazas vacantes, o cuyo/a titular se encuentre ausente por otras causas, para su cobertura por Jueces/zas de Adscripción Territorial, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Reglamento de 24 de noviembre de 2016, de desarrollo de su estatuto orgánico.

El motivo del anuncio se debió, a la necesidad de adscribir a "nuevas plazas" judiciales como juezas y juez de adscripción territorial a las Magistradas doña Carmen García Vallina y doña Sandra Martínez Abril, y al Magistrado don Ivan Alfonso Torres Lobera, y a una "primera plaza" como Magistrada y Magistrado, Jueza y Juez de Adscripción Territorial, en el territorio de este Tribunal, a doña Estefanía González Sanz, y Julio Manuel Ruiz Llarío, respectivamente.

La oferta, en cumplimiento de lo previsto en el mismo Reglamento, se hizo extensiva al resto de los/as Jueces/zas de Adscripción Territorial que prestan servicios en el ámbito de este mismo Tribunal Superior y cumplen los requisitos establecidos para participar en el oportuno concurso.

El plazo otorgado para formalizar las correspondientes solicitudes, finalizó el día 28/09/2026, a las 9:00 horas.

Las plazas ofertadas fueron las siguientes:

	PARTIDO JUDICIAL	PLAZAS VACANTES	MOTIVO DE LA OFERTA	Asuntos pendientes al fin 2º trime. 2026 (datos obtenidos del PNJ) CIVIL + PENAL, en su caso	CUBIERTO ACTUALMENTE POR
1.	MADRID	TRIBUNAL DE INSTANCIA SECCIÓN CIVIL. PLAZA Nº 7	IT	2270	JED
2.	MADRID	TRIBUNAL DE INSTANCIA SECCIÓN CIVIL. PLAZA Nº 72	SE	2344	75ª
3.	MADRID	TRIBUNAL DE INSTANCIA SECCIÓN FAMILIA, INFANCIA Y CAPACIDAD. PLAZA Nº 01	VACANTE JUB BOE 25.07.26	331	JS
4.	MADRID	TRIBUNAL DE INSTANCIA SECCIÓN FAMILIA, INFANCIA Y CAPACIDAD. PLAZA Nº 04	VACANTE BOE 07.09.26	439	210. 1 d)
5.	MADRID	TRIBUNAL DE INSTANCIA SECCIÓN FAMILIA, INFANCIA Y CAPACIDAD. PLAZA Nº 06	IT	418	JED

6.	MADRID	TRIBUNAL DE INSTANCIA SECCIÓN DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO . PLAZA Nº 22	CS C/R SALA CONTENCIOSO- ADTVO.	396	75ª
7.	MADRID	TRIBUNAL DE INSTANCIA SECCIÓN DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO . PLAZA Nº 26	IT	943	JS
8.	MADRID	TRIBUNAL DE INSTANCIA SECCIÓN DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO . PLAZA Nº 32	CS C/R TS	336	75ª
9.	MADRID	TRIBUNAL DE INSTANCIA SECCIÓN DE LO SOCIAL . PLAZA Nº 3	IT	1.668	75ª
10.	MADRID	TRIBUNAL DE INSTANCIA SECCIÓN DE LO SOCIAL . PLAZA Nº 8	VACANTE BOE 07.09.26	1303	JS
11.	MADRID	TRIBUNAL DE INSTANCIA SECCIÓN DE LO SOCIAL . PLAZA Nº 10	VACANTE BOE 07.09.26	1519	JS
12.	MADRID	TRIBUNAL DE INSTANCIA SECCIÓN DE LO SOCIAL . PLAZA Nº 24	VACANTE BOE 07.09.26	1697	JS
13.	MADRID	TRIBUNAL DE INSTANCIA SECCIÓN DE LO SOCIAL . PLAZA Nº 27	IT	1.401	75ª
14.	MADRID	TRIBUNAL DE INSTANCIA SECCIÓN DE LO SOCIAL . PLAZA Nº 39	CS C/R TS	2211	JS
15.	MADRID	TRIBUNAL DE INSTANCIA SECCIÓN DE LO PENAL . PLAZA Nº 19	IT	877	210.1 d)
16.	ALCALÁ DE HENARES	SECCION DE FAMILIA, INFANCIA Y CAPACIDAD DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA. PLAZA Nº 2 (antiguo Instancia 7)	CS C/R TS	267	75ª/JAT (S.E CGPJ a.p. 10.02.26)
17.	ALCALÁ DE HENARES	SECCION DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA. PLAZA Nº 1	EXC.V	181 + 496	JS
18.	ALCALÁ DE HENARES	SECCION DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA. PLAZA Nº 2	S.E titular y su 355 b no cubierta	6 + 96	JS
19.	ALCALÁ DE HENARES	SECCION DE LO PENAL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA. PLAZA Nº 3	SE nuevo titular BOE 07.09.26	440	JS
20.	ALCOBENDAS	SECCIÓN CIVIL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA. PLAZA Nº 1	VACANTE BOE 04/05/26 no cubierta	4795	JS
21.	ALCOBENDAS	SECCIÓN CIVIL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA. PLAZA Nº 5	CS C/R TS	3725	JS
22.	ALCOBENDAS	SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA. PLAZA Nº 1	VACANTE BOE 07/09/26	1146	JS
23.	COLLADO VILLALBA	SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA. PLAZA Nº 8	VACANTE BOE 07/09/26	1.085 + 226	JS
24.	COLLADO VILLALBA	SECCION DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA. PLAZA Nº 1	IT	54 + 143	75ª

25.	COLMENAR VIEJO	SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA. PLAZA Nº 3	VACANTE	1.775 + 550	75ª
26.	COLMENAR VIEJO	SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA. PLAZA Nº 5	VACANTE BOE 07.09.26	1177 + 206	
27.	COSLADA	SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA. PLAZA Nº 2	IT	1.710 + 767	JS
28.	COSLADA	SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA. PLAZA Nº 3	VACANTE BOE 04/05/26 no cubierta	2987 + 705	JS
29.	COSLADA	SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA. PLAZA Nº 4	VACANTE BOE 07.09.26	1139 + 274	
30.	COSLADA	SECCION DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA. PLAZA Nº 1	IT	94 + 203	75ª
31.	GETAFE	SECCION DE LO PENAL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA. PLAZA Nº 1	CS C/R GT	1002	JED
32.	GETAFE	SECCION DE LO PENAL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA. PLAZA Nº 4	CS C/R GT TS	734	75ª
33.	GETAFE	SECCION DE LO PENAL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA. PLAZA Nº 5	VACANTE BOE 07.09.26	352	
34.	LEGANÉS	SECCIÓN CIVIL Y DE INSTRUCCIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA. PLAZA Nº 5	EXCD. V . nueva titular	747 + 493	75ª
35.	MAJADAHONDA	SECCIÓN CIVIL Y DE INSTRUCCIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA. PLAZA Nº 1	IT	955 + 355	75ª
36.	MÓSTOLES	SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA. PLAZA Nº 5	CS C/R Refuerzos Tutelas) de su 355 b/S.E	750	75ª
37.	MÓSTOLES	SECCIÓN DE LO PENAL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA. PLAZA Nº 6	CS C/R TS nuevo titular	394	JS
38.	MÓSTOLES	SECCIÓN DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA. PLAZA Nº 3	CS C/R	1154	JED
39.	NAVALCARNERO	SECCIÓN CIVIL Y DE INSTRUCCIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA. PLAZA Nº 3	VACANTE	1.205 + 927	JS
40.	NAVALCARNERO	SECCIÓN CIVIL Y DE INSTRUCCIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA. PLAZA Nº 5	CS C/R GT TS	1.384 + 441	75ª
41.	PARLA	SECCIÓN CIVIL Y DE INSTRUCCIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA. PLAZA Nº 1	VACANTE	1094 + 460	JS
42.	PARLA	SECCIÓN CIVIL Y DE INSTRUCCIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA. PLAZA Nº 4	CS C/R	1649 + 454	JED
43.	PARLA	SECCIÓN CIVIL Y DE INSTRUCCIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA. PLAZA Nº 5	VACANTE BOE 07.09.26	1538 + 715	JS
44.	SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	SECCIÓN CIVIL Y DE INSTRUCCIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA. PLAZA Nº 1	VACANTE BOE 07.09.26	1509 + 256	
45.	SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	SECCIÓN CIVIL Y DE INSTRUCCIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA. PLAZA Nº 5	VACANTE BOE 07.09.26	884 + 255	
46.	TORREJÓN DE ARDOZ	SECCIÓN CIVIL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA. PLAZA Nº 5	IT	3658	JS

47.	TORREJÓN DE ARDOZ	SECCION DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA. PLAZA Nº 1	IT	135 + 343	JS
48.	VALDEMORO	SECCIÓN CIVIL Y DE INSTRUCCIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA. PLAZA Nº 4	VACANTE	1093 + 286	JS
49.	REFUERZO SECCIÓN 25ª bis (2 plazas) (con competencia en asuntos relativos a condiciones generales de contratación).	AUDIENCIA PROVINCIAL	REFUERZO		

Leyenda:

JAT (Juez/a de adscripción territorial)
JS (juez/a sustituto/a)
75ª (juez en prácticas de la 75ª promoción EJ)
SP (sustituto profesional "no voluntario")
SE (servicios especiales)
CS C/R (comisión de servicio con relevación de funciones)
IT (incapacidad temporal de previsible larga duración)
RC (con competencia en Registro Civil)
VSM (Violencia sobre la mujer o con competencia en ello)
EXC.V (Excedencia Voluntaria)
355 b LOPJ quien ocupa plaza de aquél que está en SE
AP (Audiencia Provincial de Madrid)

Dentro del plazo concedido se ha recibido las solicitudes de los magistrados y magistradas que quedan unidas a este expediente.

-II-

Para la resolución de la oferta, se toman como parámetros de adjudicación los que se indican seguidamente.

1.- Hemos de recordar en primer lugar, que la figura de los Jueces de Adscripción Territorial, introducida por la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, complementaria de la Ley de reforma procesal para la implantación de la oficina judicial, obedeció a una finalidad concreta que expresaba con acierto la Exposición de Motivos de la citada norma: con esta nueva modalidad en la carrera judicial "se pretende evitar en lo posible la interinidad en el ejercicio de funciones jurisdiccionales y potenciar su desempeño por miembros de la Carrera Judicial, lo que sin duda redundará en una ostensible mejora en la calidad del servicio público". Nació por lo tanto con una plausible intención de profesionalidad, mejor atención de las necesidades, y un cierto grado de flexibilidad a la hora de que los Presidentes/as de los Tribunales Superiores de Justicia pudieran atender las situaciones deficitarias –de diversa índole- a través de la asignación de Jueces/zas profesionales.

2.- Por otra parte, no puede desconocerse el orden de categorías que de forma expresa impone la Ley Orgánica del Poder Judicial a la hora de proveer los destinos que, por cualquier razón, no encuentran a su titular al frente.

El artículo 210 establece una prelación sucesiva para el desempeño de sustituciones en los órganos judiciales que viene a coincidir con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de desarrollo de los Jueces de Adscripción Territorial. Las plazas que se encuentren vacantes, o aquellas cuyo titular se halle ausente por período de larga duración serán cubiertas por JAT, con preferencia sobre los jueces en expectativa de destino, los jueces en prácticas, y, por supuesto, sobre los jueces sustitutos o

magistrados suplentes. La determinación del órgano de adscripción habrá de ser siempre motivada.

Es sobre estas bases sobre las que ha de ponderarse la asignación de órganos judiciales en régimen de adscripción, tomando en consideración ineludiblemente dos factores: la situación que presentan dichos órganos y la repercusión que su forma de cobertura implica en otras necesidades.

Aplicando estos criterios, es notorio que ha de otorgarse preferencia a la cobertura de aquellos órganos que se encuentren o bien vacantes, o con ausencia de su titular por causa de previsible larga duración. Como criterio añadido a esta previsión se tomará en cuenta la situación de pendencia que registren, sin perjuicio de la ponderación de otros elementos como pueda ser la materia encomendada –en su caso- en exclusiva al Juzgado de que se trate.

A su vez, en la oferta realizada, y por lo tanto a la hora de llevar a cabo las adscripciones objeto de este acuerdo, se tuvo en cuenta otro dato: la situación de las vacantes existentes (considerando si se encuentran anunciadas a concurso y por lo tanto puede resultar previsible su cobertura a corto plazo, o si no están anunciadas siquiera).

3.- En esta oferta, de forma excepcional, se ha considerado desde esta Presidencia el incluir entre las plazas ofertadas, dos plazas de refuerzo en la sección 25 bis de la Audiencia Provincial, con competencia en asuntos relativos a condiciones generales de contratación, debido al elevado número de asuntos ingresados en la misma durante el año 2025 (20.646 asuntos), mostrando una pendencia a finales del año 2025 de 35.825 asuntos pendientes, cifra que ha ido incrementándose a lo largo el año 2026.

En esta sección, fue aprobada una medida de refuerzo consistente en tres comisiones de servicio sin relevación de funciones, con informe favorable del Servicio de Inspección, de las cuales el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, denegó la autorización económica a dos de ellos en junio de 2026, manteniéndose prorrogada únicamente para una comisionada.

En cuanto a las plazas que comprende el presente acuerdo, la combinación de los criterios antes expuestos no permite *acceder estrictamente a las peticiones deducidas por los Jats afectados a la concreta plaza solicitada en primer lugar, en todos los casos.*

Por todo lo expuesto, al amparo de lo establecido en el artículo 6.1 del Reglamento antes citado, y del punto I.3, de los Criterios de asignación de plazas a los jueces de adscripción territorial, aprobados en Sala de Gobierno de fecha 13 de marzo de 2023,

ACUERDO,

1.- Adscribir a la magistrada doña **ESTEFANÍA GONZÁLEZ SANZ, con número de escalafón 3829,** como magistrada Jueza de adscripción territorial en el Tribunal

Superior de Justicia de Madrid, en su primera adscripción dentro del territorio de este Tribunal, a la **la Plaza nº 4 de la Sección de Familia, Infancia y Capacidad del Tribunal de Instancia de Madrid**, que se encuentra vacante, hasta incorporación de nuevo titular, debiendo incorporarse a la plaza, el siguiente día hábil al de la notificación de este acuerdo.

2.- Adscribir al magistrado don **JULIO MANUEL RUIZ LLARIO**, con **número de escalafón 4798** como magistrado Juez de adscripción territorial en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en su primera adscripción dentro del territorio de este Tribunal, a una de las dos plazas ofertadas como **refuerzo en la sección 25ª bis de la Audiencia Provincial**, con competencia en condiciones generales de la contratación, mientras permanezca la necesidad del refuerzo, debiendo incorporarse a la plaza, el próximo martes día 6 de octubre, tras disfrute de los días de asuntos propios que ya tenía concedidos con anterioridad.

3.- Adscribir al magistrado don **IVÁN ALFONSO TORRES LOBERA**, con **número de escalafón 4953** como magistrado Juez de adscripción territorial en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a nueva plaza dentro del territorio de este Tribunal, como **refuerzo en la sección 25ª bis de la Audiencia Provincial**, con competencia en condiciones generales de la contratación, mientras permanezca la necesidad del refuerzo, debiendo incorporarse a la plaza, tras la efectiva incorporación de la nuevo titular destinado en la plaza nº 5 de la sección civil y de instrucción de Valdemoro, a la cual actualmente se encuentra adscrito.

4.- Adscribir a la magistrada doña **CARMEN GARCÍA VALLINA**, con **número 4 del escalafón de jueces/zas**, como magistrada Jueza de adscripción territorial en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a una nueva plaza, **la Plaza nº 6 de la Sección de Familia, Infancia y Capacidad del Tribunal de Instancia de Madrid**, mientras su titular permanezca en situación de incapacidad temporal, debiendo incorporarse a la plaza, el siguiente día hábil al de la notificación de este acuerdo. Esta plaza venía siendo atendida por un juez en expectativa de destino, que cesó el pasado día 29 de septiembre.

5.- Adscribir a la magistrada doña **MAR BENITO SÁNCHEZ**, con **número 41 del escalafón de jueces/zas**, como magistrada Jueza de adscripción territorial en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en su primera adscripción dentro del territorio de este Tribunal, a **la Plaza nº 2 de la Sección Familia, Infancia y Capacidad del Tribunal de Instancia de Alcalá de Henares**, mientras su titular permanezca en comisión de servicios en el Tribunal Supremo, debiendo incorporarse a partir del jueves 15 de octubre, tras finalizar el periodo vacacional que venía disfrutando.

6.- Adscribir a la magistrada doña **SANDRA MARTÍNEZ ABRIL**, con **número 116 del escalafón de jueces/zas**, como magistrada Jueza de adscripción territorial en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a una nueva plaza, **la Plaza nº 7 de la Sección Civi del Tribunal de Instancia de Madrid**, mientras su titular permanezca en situación de incapacidad temporal debiendo incorporarse a la plaza, el siguiente día hábil al de la notificación de este acuerdo. Esta plaza venía siendo atendida por un juez en expectativa de destino, que cesó el pasado día 29 de septiembre.

3.- No acceder a la solicitud de cambio de adscripción a una de las plazas de refuerzo en la sección 25ª bis de la Audiencia Provincial de Madrid, interesada por el magistrado don **FRANCISCO JUAN HERNÁNDEZ BAUTISTA**, con **número de escalafón 4373** como magistrado Juez de adscripción territorial en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, al encontrarse actualmente adscrito como JAT a la plaza nº 92 de la sección civil del Tribunal de Instancia de Madrid, cuyo titular permanece en comisión de servicios en el Tribunal Supremo, lo que haría necesario cubrir el órgano nuevamente.

Las adscripciones resultantes del presente concurso, se entenderán vigentes mientras no se produzca la cobertura de las plazas correspondiente por los mecanismos ordinarios de provisión o hasta el momento en que el/la titular del órgano se reincorpore a su destino.

Elévese el presente acuerdo a la próxima Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia para su conocimiento, y procédase a su inserción en el portal de transparencia.

Comuníquese al Consejo General del Poder Judicial, así como a la Presidencia del Tribunal de Instancia de Madrid, a la interesada y demás afectados, haciéndoles saber que el presente acuerdo es susceptible de recurso en los términos previstos en los artículos 59, 14 y concordantes del Reglamento de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.

La Presidenta en funciones del Tribunal Superior de Justicia

